

Unidad administrativa que clasifica:

Delegación Federal de la SEMARNAT

Identificación del documento:

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural: Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos. (SEMARNAT-08-045-B)

Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nayarit, previa designación, firma el presente el jefe de la unidad jurídica"



LIC. MIGUEL ANGEL ZAMUDIO VILLAGOMEZ

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf





Delegación Federal en el estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/0002/2022
Tepic, Nayarit a 03 de enero de 2022

PARADISE VILLAGE COUNTRY CLUB, S. A. DE C. V.
C. ANTONIO NAVARRO COVARRUBIAS

PRESENTE

En relación al trámite "Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural" SEMARNAT-08-045, homoclave de formato FF-SEMARNAT-020, Modalidad-B "Registro o Actualización en el Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre o Colección Privada", No. de bitácora: 18/LS-0158/12/21, ingresado en esta Delegación Federal el 16 de diciembre de 2021, medio por el cual solicita actualización de inventario del Predio denominado "Campo de Golf El Tigre", clave de registro: SEMARNAT-UMA-ZOO-044-NAY (PIMVS).

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, y 78 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente de Recursos Naturales en el Estado de Nayarit, una vez analizado y evaluado la documentación presentada, se actualizan los datos del inventario de ejemplares de acuerdo con el siguiente cuadro:

INVENTARIO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE

| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | MARCAJE | CANTIDAD | | | |
|--------------------|-------------------------------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | | M | H | S/S | TOTAL |
| Tigre de bengala | <i>Panthera tigris tigris</i> | Micro chip 061-378-807 y 053-831-853 | 01 | 01 | 00 | 02 |
| Jaguar | <i>Panthera onca</i> | Actas de depositaria | 01 | 00 | 00 | 01 |
| Puma | <i>Felis concolor</i> | Actas de depositaria | 00 | 01 | 00 | 01 |
| Lince | <i>Lynx rufus</i> | Tatuaje | 01 | 00 | 00 | 01 |
| Venado cola Blanca | <i>Odocoileus virginianus</i> | Aretes: 61/06, 62/07, 3/10, 1/11, 2/11, 3/14, 3/15 y 1/16 | 04 | 04 | 00 | 08 |
| Cocodrilo de río | <i>Crocodylus acutus</i> | Marca viva no. 75 | 01 | 00 | 00 | 01 |
| Flamíngo | <i>Phoenicopteros ruber</i> | Anillos: D0.004 y D. 003 | 00 | 02 | 00 | 02 |
| Flamíngo | <i>Phoenicopteros ruber</i> | AVID 031-545-024 y 031-608-025 | 01 | 01 | 00 | 02 |
| TOTAL | | | 09 | 09 | 00 | 18 |



Delegación Federal en el estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01/0002/2022
Tepic, Nayarit a 03 de enero de 2022

EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE QUE CAUSA BAJA MUERTE

| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | MARCAJE | CANTIDAD | | | |
|--------------|-----------------------|---------------------|----------|----|-----|-------|
| | | | M | H | S/S | TOTAL |
| Puma | <i>Felis concolor</i> | Acta de depositaria | 1 | 00 | 00 | 1 |

No omito recordarle que deberá hacer lo conducente al informe respecto al deceso del ejemplar dirigido a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Nayarit, marcando copia del mismo a esta a mi cargo.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación firma la presente el Jefe de la Unidad Jurídica."



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NAYARIT

C. MIGUEL ANGEL ZAMUDIO VILLAGOMEZ

C.c.p.: - Minutario Antecedente: No. de bitácoras-18/LS-0158/12/21.
- Archivo Vida Silvestre/Oficios 2022/OF. 22-0002.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Décimo Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

leag/ohr/jjrv

